



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, diecinueve (19) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Radicación Proceso: 73-067 -40-89-001-2021-00098-00

Procede el despacho a decidir sobre la admisión de la presente demanda de Aumento de cuota Alimentaria interpuesta por la señora MARGERLYS CARDOZO GUTIÉRREZ en representación de sus hijos Yeri Tatiana Ardila Cardozo y Jhojan Stiven Ardila Cardozo, por medio de apoderada judicial, en contra de PEDRO LEON ARDILA CORREA.

Una vez analizada la presente demanda encuentra este Despacho Judicial que no cumple con lo establecido en el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, pues no se evidencia constancia o certificación alguna del envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada por correo electrónico del demandado.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ataco, de conformidad con el numeral 1º del artículo 90 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

Primero. INADMITIR la presente demanda de interpuesta por la señora MARGERLY CARDOZO GUTIÉRREZ en representación de sus hijos Yeri Tatiana Ardila Cardozo y Jhojan Stiven Ardila Cardozo menores de edad, en contra de PEDRO LEON ARDILA CORREA.

Segundo. CONCEDER a la parte demandante un término de cinco (5) días para que la subsane. So pena de ser rechazada.

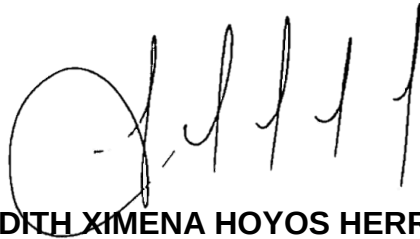
Tercero. RECONOCER personería jurídica a la Dra. Julieta Villegas Castañeda, como apoderada judicial de la señora MARGERLY CARDOZO GUTIÉRREZ en representación de sus dos hijos menores de edad, en los términos y para los fines del memorial poder.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº080**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Miércoles 20.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large circular loop followed by several vertical strokes and a small horizontal dash.

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria